



Escuelas y Facultades de Medicina de las Universidades Nacionales de: Buenos Aires, Rosario; Córdoba; La Plata; Tucumán, Litoral (Santa Fe); Cuyo; Entre Ríos; Nordeste; Santiago del Estero; Patagonia San Juan Bosco; Comahue; Chaco Austral; Mar del Plata; La Rioja; Villa María (Córdoba); Nacional del Centro (Buenos Aires); Arturo Jauretche; Nacional del Sur (Bahía Blanca); La Matanza; Salta; Villa Mercedes; José C. Paz

República Argentina, mayo 1° de 2020.

Sr. Secretario de Salud
Prof. Dr. Arnaldo Medina
De nuestra consideración
S / D:

En nombre y representación de las Facultades y Escuelas de Medicina Públicas de la República Argentina integrantes de este Foro, nos dirigimos a Ud. a los fines de expresar que:

- 1) La pandemia de COVID19 encuentra al mundo sin recursos terapéuticos suficientemente probados por la comunidad científica.
- 2) Aun así, la plasmaféresis de convalecientes se presenta -según diversa bibliografía- como un recurso terapéutico valioso, para pacientes seleccionados.
- 3) Asimismo, se ha informado que se ha empezado a dar de alta en todo el país, a alrededor del 30% de pacientes COVID19 positivos.
- 4) Por otra parte, es conocido que la curva de anticuerpos en convalecientes transcurre en un tiempo definido y acotado, durante el cual la obtención de plasma –con el análisis y preservación adecuadas- con objetivos terapéuticos adquiere real valor.
- 5) Por su parte este Foro ha analizado el valor estratégico de que se cuente con la posibilidad de transfundir plasma de convalecientes de COVID19 a pacientes seleccionados.

Por ello y después de analizada la cuestión, este Foro acuerda por unanimidad, poner a disposición de ese Ministerio los recursos con que cuentan las diversas Facultades miembro, incluyendo a los especialistas de todas y cada una de las Unidades Académicas. Asimismo, este Foro se permite recomendar respetuosamente, con el énfasis que amerita esta crisis y en el marco de la Resolución N° 783/2020-APN-MS, **se adopten con urgencia y como medidas preparatorias, la obtención y conservación de plasma de convalecientes de COVID19, a los fines que sea preservado para su potencial uso terapéutico ulterior, en pacientes con esa enfermedad.**

Lo señalado señor Secretario, en la certeza de, que cada convaleciente podría contribuir a salvar vidas de nuestros conciudadanos.

Le saludan con distinguida consideración.

Prof. Dr. Ricardo Gelpi
Decano UBA y Secretario FAFEMP

Prof. Dr. Mateo Martínez
Decano UNT y Presidente FAFEMP